

Puerto Montt, 06 de marzo de 2023

**Sra. Gabriela Tramón Pérez**

**Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento**

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Presente.**

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita aumento de plazo; **PRIMER OTROSÍ:** Señala forma de notificación; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña personería; **TERCER OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.

**DANIELA FUENTES SILVA**, RUN N° 16.652.492-K, abogada, en representación de **SALMONES MULTIEXPORT S.A.**, (hoy, **MULTI X S.A.**) RUT N° 79.891.160-0, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Cardonal N° 2.501, de la ciudad de Puerto Montt, en **Expediente Sancionatorio ROL D-047-2023**, vengo a exponer a Ud., lo siguiente:

Con fecha 24 de febrero de 2023, mi representada fue notificada de la formulación de cargos efectuada por esta Superintendencia del Medio Ambiente – *en adelante* “Superintendencia” o “SMA” –, por incumplimiento de la Unidad Fiscalizable “CES May” (RNA 110513) a las condiciones, normas y medidas establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Que, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*, **vengo en solicitar a Ud., se sirva conceder un aumento del plazo conferido en la Resolución Exenta N° 1, de fecha 24 de febrero de 2023 del presente expediente de sanción – en adelante la “Resolución” –, para la presentación de Programa de Cumplimiento y efectuar descargos, respectivamente, por el máximo de días que faculta la ley.**

La presente solicitud se fundamenta en que se hace necesario se conceda una ampliación de los plazos conferidos para presentar Programa de Cumplimiento – *en adelante* “PdC” o “Programa” – y formular descargos, respectivamente, en atención a que debemos efectuar una recopilación de los antecedentes de hecho que dieron origen a la infracción denunciada. Lo anterior, tomando especialmente en consideración que, los hechos constitutivos de la infracción que se imputa, datan del ciclo productivo que tuvo lugar entre el 06 de noviembre de 2018 y 25 de febrero de 2020.

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que, ante la posible presentación de un Programa, se requiere previamente coordinar y definir las posibles acciones que corresponderían implementar en el PdC, en relación con los antecedentes de hecho, para lo cual, **es indispensable realizar un análisis**

de información, y planificar aspectos logísticos, operacionales y productivos dentro de la Compañía, a fin de materializar las acciones que se presentarían a aprobación de vuestra SMA.

En definitiva, y en atención a las consideraciones señaladas, mediante este acto **solicitamos a Ud., se conceda un aumento del plazo establecido en el Resuelto IV. de la Resolución, para la entrega del Programa de Cumplimiento y efectuar descargos, respectivamente, por el máximo tiempo que otorga la Ley, a fin de poder contar este titular con un tiempo adicional, que le permita efectuar recopilación de todos los antecedentes de hecho, análisis de la información y realizar las planificaciones que sean pertinentes.**

**POR TANTO**, conforme a las normas citadas,

**PIDO A UD. acceder a lo solicitado**, aumentando el plazo para presentar Programa de Cumplimiento y evacuar descargos, respectivamente, por el máximo de días que faculta la ley.

**PRIMER OTROSÍ:** Que, esta titular, informa a Ud. como medio válido de notificación de las actuaciones que se realicen en este procedimiento administrativo sancionatorio, los siguientes correos electrónicos [REDACTED]

**SEGUNDO OTROSÍ:** Que, solicito a Ud., tener presente que mi personería para obrar en representación de Salmones Multiexport S.A. (actualmente Multi X S.A.), consta en escritura pública de fecha 28 de marzo de 2022, celebrada ante doña Leby Barria Gutiérrez, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, cuya copia se acompaña junto a esta presentación.

**TERCER OTROSÍ:** Que, por este acto, vengo en hacer presente que, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en este procedimiento sancionatorio, designando domicilio en Avenida Cardonal N° 2501, de la comuna y ciudad de Puerto Montt.

**Daniela Fuentes**  
Firmado digitalmente por Daniela Fuentes  
Fecha: 2023.03.06 15:06:08 -03'00'